

Registro Público de Derechos de Agua (REPDA)

Adriana Emilia Cruz Trillo, Flor Virginia Cruz Gutiérrez

Introducción

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 27, dispone que las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes son propiedad de la nación y que su explotación, uso o aprovechamiento se realizará a través de concesiones, de acuerdo con las reglas y condiciones establecidas en la Ley de Aguas Nacionales (LAN) y su Reglamento.

De conformidad con el artículo 4 de la LAN, la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y de sus bienes públicos inherentes corresponde al Ejecutivo Federal, quien la ejercerá directamente o a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

La CONAGUA, cuenta con un sistema de concesiones y asignaciones de agua superficial y subterránea regidos por la LAN, cuyo proceso implica la elaboración de Títulos y la solicitud de su inscripción en el Registro Público de Derechos de Agua (REPDA) a efecto de otorgar seguridad jurídica a los particulares a través de la inscripción oportuna y confiable de las concesiones, emitir la información estadística, así como permitir la consulta pública. Esto también permite evitar o mitigar la sobreexplotación de acuíferos, disminuir la contaminación por descargas de aguas residuales a cuerpos de jurisdicción federal, custodiar las zonas federales y controlar la extracción de materiales pétreos.

En la elaboración de títulos y su correspondiente registro en el REPDA, es una actividad en la que interactúan a nivel central, las Gerencias de Registro Público de Derechos de Agua y la de Servicios a Usuarios. En el ámbito hidrológico administrativo se cuenta con 13 Dirección de Registro Público de Derechos de Agua, una por cada Organismo de Cuenca, y es en donde cada Dirección Local y la Dirección de Administración del Agua de cada Organismo de Cuenca, solicitan la inscripción de títulos de concesión y asignación de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, así como permisos de descarga.

En función del avance que se obtenga por cada Dirección Local y Organismo de Cuenca, en el concepto de titular y solicitar la inscripción, se genera la carga de trabajo a las direcciones del Registro Público de Derechos de Agua. Esta situación hace necesario que el REPDA en los Organismos de Cuenca cuenten con el apoyo de un proveedor de carácter público o privado que elaboren los proyectos de asientos registrales, mediante el análisis y determinación de la procedencia de las solicitudes de inscripción, elaboración del proyecto de inscripción (hoja y sello de registro) para presentarlos a los Directores del Registro Público de Derechos de Agua y posteriormente pasarlos a firma del registrador y elaborar las respuestas a la autoridad solicitante.

En este año, la Comisión Nacional del Agua a través de la Subdirección de Administración del Agua, firmó el Convenio Con el objeto de “Fortalecer la capacidad institucional para la atención y registro de solicitudes de los usuarios de aguas nacionales, calificación e inicio de procedimientos administrativos”, entre cuyas acciones se encuentra la elaboración de proyectos de asientos registrales de un máximo de 22,500 y un mínimo de 18,000 asuntos.

Actividades realizadas

Derivado del convenio de colaboración CONV/SGAA-001/2015 de fecha 18 de mayo de 2015, celebrado entre el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua y la Comisión Nacional del Agua, se han realizado las siguientes actividades:

- Se analizó la procedencia registral de las solicitudes de inscripción de los títulos y movimientos presentados por parte de la Autoridad del Agua, a través del trámite electrónico o tradicional.
- Se revisó que las bases de datos de los títulos y movimientos a inscribir en el Sistema Integral de Administración del Agua (SIAA) y base de datos de trámite tradicional se encuentren actualizadas y de acuerdo a los títulos impresos.
- Se realizaron los proyectos de inscripción en el Sistema Integral de Administración del Agua (SIAA) y base de datos de trámite tradicional.
- Se revisó que los proyectos de inscripción (hoja de sello y de registro) estuvieran debidamente elaborados y que contaran con el soporte documental y base de datos para su envío a firma a la Gerencia del Registro Público de Derechos de Agua.
- Se revisó que los proyectos de inscripción, incluyendo las hojas de registro, hojas de sello, bases de datos, soporte documental, título (en su caso) y memorando, estuvieran debidamente relacionados con el trámite y no tuvieran alguna causa que impida su inscripción.
- Se elaboraron los memorándum de respuesta, en su caso, de títulos inscritos o reasignados, y de manera conjunta se entregaron los proyectos de inscripción o reasignación mediante los reportes establecidos a los Directores del Registro Público de Derechos de Agua en los Organismos de Cuenca designados para su revisión y validación.

Metas

Tabla 1
Programación mensual

Metas	No. Trámites	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total No. de Trámites
Máximo	22,500	1,070	3,210	3,638	3,638	3,638	3,638	3,668	22,500
Mínimo	18,000	908	2,408	2,708	2,708	2,708	3,208	3,352	18,000

La distribución de metas por cada Organismo de Cuenca se muestra en la tabla 2. Solo se hace el desglose de los máximos en virtud de que son las metas que se han venido cumpliendo.

Tabla 2
Metas programadas por Organismo de Cuenca

Organismo de Cuenca (OC)	PROGRAMADO	Porcentaje %
Organismo de Cuenca Península de Baja California	780	3
Organismo de Cuenca Noroeste	1,500	7
Organismo de Cuenca Pacífico Norte	1,500	7
Organismo de Cuenca Balsas	2,340	10
Organismo de Cuenca Pacífico Sur	1,500	7
Organismo de Cuenca Río Bravo	4,470	20
Organismo de Cuenca Cuencas Centrales	1,500	7
Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico	4,380	19
Organismo de Cuenca Golfo Norte	1,500	7
Organismo de Cuenca Golfo Centro	1,500	7
Organismo de Cuenca Frontera Sur	780	3
Organismo de Cuenca Península de Yucatán	750	3
Totales	22,500	100

Se observa que los Organismos de Cuenca Río Bravo y Lerma Santiago Pacífico son los que más trámites trabajarán. Los Organismos de Cuenca con menos trámites son Península de Baja California, Frontera Sur y Península de Yucatán.

Avances

Durante el período 18 de mayo al 31 de agosto de 2015, se han analizado 11,556 proyectos de inscripción o reasignación, validados por el personal de estructura de los Organismos de Cuenca de la CONAGUA que corresponden a las metas mensuales máximas. El avance en cuanto al número máximo de trámites es de un 51% y respecto al mínimo un 64%. La distribución por Organismo de Cuenca se muestra en el cuadro siguiente.

Tabla 3
Avance por Organismo de Cuenca

Organismo de Cuenca	Proyectos trabajados	Avance respecto a la meta programada
OC_PBC Península de Baja California	310	40%
OC_NO Noroeste	790	53%
OC_PN Pacífico Norte	883	59%
OC_B Balsas	859	37%
OC_PS Pacífico Sur	790	53%
OC_RB Río Bravo	2,594	58%
OC_CCN Cuencas Centrales del Norte	840	56%
OC_LSP Lerma Santiago Pacífico	2,309	53%
OC_GN Golfo Norte	828	55%
OC_GC Golfo Centro	603	40%
OC_FS Frontera Sur	360	46%
OC_PY Península de Yucatán	390	52%
Total	11,556	51%

Los Organismos de Cuenca Península de Baja California, Balsas, Golfo Centro y Frontera Sur, se encuentran por debajo del promedio del avance total. Los otros ocho Organismos están por encima del promedio.

Asimismo, para lograr el objetivo del convenio mencionado, se realizaron estancias de coordinación del personal del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua en los diferentes Organismos de Cuenca.

Conclusiones

El proyecto se ha desarrollado de manera satisfactoria cumpliendo las metas estimadas de acuerdo al máximo establecido en el Convenio. Se espera continuar cumpliendo con las metas mensuales máximas lo cual permitirá alcanzar los 22,500 trámites esperados.

Palabras clave:

Registro Público de Derechos de Agua, REPDA, título de concesión, Organismo de Cuenca, Dirección Local.